

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42564** JAÉN

EL Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 1074/2014, con NIG 2305042M20140000953, por Auto de fecha 3 de noviembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario de carácter ordinario al deudor FÁBRICA DE MUEBLES ARANQUE, S.L., con CIF n.º B23331770, domicilio en Polígono Los Jarales, s/n, de Linares (Jaén), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido:

Lexperitia Concursos, S.L.P.

Domicilio postal: Avda. San Pedro Apóstol, n.º 16, 23620 - Mengibar (Jaén).

Dirección electrónica: [concursoaranque@lexperitia.es](mailto:concursoaranque@lexperitia.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 11 de noviembre de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140060087-1